

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 182

Jueves, 18 de Septiembre de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Jefatura Provincial de Tráfico .....	4, 8
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	13
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	12
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>15</b>
Junta de Castilla y León .....	15, 16, 17
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>18</b>
Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz.....	25
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro .....	20, 21
Ayuntamiento de El Fresno .....	24
Ayuntamiento de Maello.....	21
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra .....	18
Ayuntamiento de Navalunga.....	20
Ayuntamiento de Piedralaves .....	21
Ayuntamiento de Santa María del Berrocal .....	19
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas .....	18
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	20
Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera .....	24
Mancomunidad de Municipios Casagrande .....	25
Mancomunidad de Servicios de Alto Tiétar.....	25
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>26</b>
Juzgado de lo Social Nº 1 de Toledo.....	28
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila.....	27, 28
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila .....	26
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila .....	26

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.193/08

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAI- NERO BETA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ávila, 10 -Bajo, de ARÉVALO (Ávila), que en el Expte. 050020080002597 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de OUTHMANE ALOUMATI, nacional de MARRUECOS, presentada en fecha 13/06/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificación de ingresos, correspondientes a salarios, pensiones, rentas, declaraciones del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, etc. de todos los miembros de la unidad familiar o de las personas que convivan en el domicilio.

- Certificados u otros documentos emitidos por entidades públicas o privadas de las que se deduzcan circunstancias familiares que requieran ser atendidas mediante servicio doméstico (cuidado de niños, ancianos, discapacitados, etc).

- Cdo. Convivencia expedido por el Ayuntamiento de su domicilio.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

\*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 8 de septiembre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.232/08

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALINA MARIANA LEU, cuyo último domicilio conocido fue en calle AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, N° 50,50-2, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020080001936 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda en el expediente de extinción de su AUTORIZACIÓN DE TRABAJO C/A INICIAL, iniciado como consecuencia de la comunicación por parte de la empresa BENFLO, S.L., según la cual le ha sido imposible contactar con usted para formalizar su contratación, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente documentación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

\* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 9 de septiembre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 4.236/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN ANTONIO GALÁN GARROSA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CUARTEL DE LA MONTAÑA, 3, 2º-C, de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-752/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.b de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 145.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 4.234/08

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 12-09-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

**20080912RB05**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044435890	CHUNRONG, WU	X3854542H	BARCELONA	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050402976269	FULLA COLOME, MIGUEL	37143237	BARCELONA	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402930038	COSANO MONTERO, JOSE PABLO	75883442	ALGECIRAS	10.11.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044552262	NUÑEZ DEL SOTO, CESAREO	76107012	MADRIGAL DE LA VERA	25.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
059402944823	RETORTILLO PANIAGUA, MARIA	11772641	PLASENCIA	23.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450037721	LOVERA S A	A14007934	CORDOBA	18.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402974728	LOMAS CARRASCO, ALEJANDRO	06231777	TOMELLOSO	10.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059402930526	COMERCIAL CHINCHILLA SAL	A13122361	VALDEPEÑAS	05.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402901575	MINDE SL	B24211765	CUENCA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044450672	TORRES ROS, MIKAEL	48328486	GALERA	11.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050044469498	RODRIGUES DA SILVA, MARCIO	X5988985S	AZUQUECA DE HENARES	09.07.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
050402917113	ABAJAS DUQUE, MIGUEL ANGEL	02664247	AZUQUECA DE HENARES	18.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044618406	RODRIGUEZ HARO, JORGE	52410030	AZUQUECA DE HENARES	23.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
050402983213	CANIGGIA , OCTAVIO AUGUSTO	X1081095A	LUGO	26.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044347964	MENDEZ GOMEZ, CAROLINA E.	33550014	LUGO	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044620772	BREBAN , VASILE	X8045524D	AJALVIR	15.06.2008	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050402977780	PEREZ REYES, RAQUEL	53411915	ALCOBENDAS	11.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402949760	BILO FILO, ESAU	X2144902Z	ALCORCON	11.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050402956929	BILO FILO, ESAU	X2144902Z	ALCORCON	06.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050044547370	CASAS FERNANDEZ, MARIA JOSE	08930060	ALCORCON	29.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450055978	GESTIONSOLAR MARSOL SL	B84535731	ARANJUEZ	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044601110	GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO	08101069	ARANJUEZ	04.05.2008	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
059402958615	YESTE BRICEÑO, JUAN MIGUEL	14303841	BOADILLA DEL MONTE	15.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044230234	BAYON FRAGA, CARLOS MIGUEL	47495266	BOADILLA DEL MONTE	15.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
050402977766	DE CACERES GIL, ANTONIO J.	52478456	BOADILLA DEL MONTE	10.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059402915689	FERNANDEZ LOLO, JOSE JAVIER	52986550	BOADILLA DEL MONTE	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402956805	LOPEZ FRANCO, FERNANDO	47023080	COLLADO MEDIANO	19.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402970036	HEREDERO HERVAS, ANTONIO	03350313	COLLADO VILLALBA	12.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
050402978187	GEORGESCU , CONSTANTIN E.	X2672163T	COSLADA	23.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
050044248494	ATERIDO GARCIA, JOSE MA	01167917	COSLADA	10.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044240800	UGENA PEREZ, SERGIO	49099164	FUENLABRADA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044600013	RUBIO ARAGON, IGNACIO	02521441	GALAPAGAR	17.03.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
050044618455	BEDOYA SANTACREU, RAUL	01923105	GETAFE	28.06.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050402982531	RUIZ GONZALEZ, VIRGINIA PAU	46922497	HUMANES DE MADRID	11.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
059402952285	FAMO MOBILIARIO DE OFICINA	B85175214	LAS ROZAS DE MADRID	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)



050044550356	FERNANDEZ FRANCO, YOLANDA	51610094	LAS MATAS	30.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
059450048585	UBEDA PORTUGUES SERRANO, M.	52127437	LEGANES	14.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
050044342474	GARCIA MARTIN, VICTOR MANUE	53071671	LOECHES	15.01.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
050044615065	LOXAM ALQUILER SA	A83254136	MADRID	18.03.2008	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
059044537463	POWER MEDIA SL	B80804115	MADRID	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
059402956047	ESPRONCEDA MOTOR SL	B82294802	MADRID	02.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
059402929743	RED SANABRESA VEINTI TRES	B83181099	MADRID	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
050044436122	PREMIUM POWER SPORT S L	B84182922	MADRID	02.04.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
050044244749	BAZAN VALVERDE, JOSE	X2297019D	MADRID	26.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
050044547886	CHAHBOUN , ABDELLAH	X2478122X	MADRID	28.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.4	(a)
050044641295	ALBU , FLOREA	X9148703Q	MADRID	02.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
050044247489	DIAZ CANCIO, JULIO	01464641	MADRID	09.01.2008	450,00	RD 2822/98	034.1	(a)
050402982889	RUIJ ARBELOA, MARCOS RAMON	01465793	MADRID	18.06.2008	140,00	RD 1428/03	048.	(a)
050044525465	GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	01832388	MADRID	11.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
050402972094	MORENO CANO, FRANCISCO	01918605	MADRID	01.06.2008	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
059044500531	MARTINEZ DE IRUJO ASPE, MAR	02101771	MADRID	25.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
050044530771	SANTOS RIOS, ALEJANDRO	02249505	MADRID	04.05.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
050044267403	URBANO GARZON, FERNANDO	02611070	MADRID	25.03.2008	600,00	RD 1428/03	020.1	(a)
050044267105	URBANO GARZON, FERNANDO	02611070	MADRID	25.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
050044433029	GARCIA BENITO, ANA	0473517	MADRID	13.03.2008	150,00	RD 1428/03	169.B	(a)
059450056442	GRACIA HERNANDEZ, CONCEPCIO	06557938	MADRID	26.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
050044545695	RECIO PEÑA, ANGEL LUIS	11824029	MADRID	01.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
050044343788	RODRIGUEZ CRESPO, ANDRES	12711326	MADRID	23.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
050402973074	ALONSO MANZANARES, ANTONIA	16429989	MADRID	20.04.2008	140,00	RD 1428/03	048.	(a)
059402958226	AGUILAR SANCHEZ, MARIO	47526493	MADRID	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
050402974297	SANCHEZ ALIA, RICARDO	50445451	MADRID	24.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
050044471780	SASTRE ROMANO, MARIO ISMAEL	50738308	MADRID	18.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
050402967979	MACHUCA SIMON, ENCARNACION	50951006	MADRID	05.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	(a)
050044450179	FRANZON ALBENDEA, ISRAEL	51428283	MADRID	11.06.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
050044453144	FRANZON ALBENDEA, ISRAEL	51428283	MADRID	11.06.2008	60,00	RD 1428/03	009.1	(a)
050044505971	PERALTA PALOMO, MARIA CARMÉ	51653409	MADRID	27.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044640576	POVEDA DE LA BLANCA, JOSE M	51929012	MADRID	26.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402985684	SACRISTAN SALTO, DANIEL	51995472	MADRID	21.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
0500444449724	GARCIA ZURDO, VICTOR DANIEL	70804003	MADRID	28.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044525830	GALLEGO BENITO, FRANCISCO	70855273	MADRID	26.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044499909	ROBLES BURGOS, JOSE	03768738	MAJADAHONDA	28.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050044267210	GARCIA MOLINA, ANGELA	05412622	MAJADAHONDA	17.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059402954026	SANCHEZ MOYA, ENRIQUE	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402920363	CADIerno REGALADO, DAVID	20253956	MOSTOLES	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450058560	MATESANZ GARCIA, DAVID	47493778	MOSTOLES	26.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
059450056533	EMKA MANUFACTURING SA	A83937573	PINTO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059402918873	GRACIA HERNANDEZ, MIGUEL	46876271	POZUELO DE ALARCON	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044519076	SOGEGON SERVICIOS SL	B83248161	VILLANUEVA PARDILLO	24.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059402894297	SUAREZ CAMPAÑA, LUISA	33353317	MALAGA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450026980	JANKOVIC , JANKO	X0750670L	OVIEDO	27.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044508704	GOMEZ RIESTRA, RAMON	7172600	POLA DE LENA	10.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
050044428058	GONZALEZ TAMARGO, JOSE JORG	10596331	TRUBIA OVIEDO	11.02.2008	60,00		RD 1428/03	125.1		(a)
050402937800	HARSTAD , ROBERT	X1332624G	OURENSE	20.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044264608	ESPINOSA BALSECA, LUIS F.	X6020774H	SALAMANCA	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044640102	MORENO GONZALEZ, CARMELO	07982470	SALAMANCA	04.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
059450040800	TARODO EXPOSITO, CARMEN	11358650	SALAMANCA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044618431	RAMOS MARQUES, MARCO ANTONI	X7338085G	SANTA MARTA TORMES	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
050402977810	LAMAMIE DE CLAIRAC PALAREA,	45530670	SANTA MARTA TORMES	17.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402939741	MATA RUIZ, SERGIO	71265250	VILLARES DE LA REINA	09.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044513220	LACTEAS RUMA SL	B79817318	NAVAS DE SAN ANTONIO	21.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044426797	CARBO MOLINA, ROBERTO	20418949	CANALS	12.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
050402952010	MARTIN SANCHEZ, EDUARDO JOS	09315831	VALLADOLID	18.02.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050402985787	GARCIA MONTALVO, JUAN IGNAC	12372143	VALLADOLID	27.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
050044467787	MAGDA , PETRU NICOLAE	X6104240V	ZARAGOZA	02.04.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)



Número 4.235/08

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 12-09-2.008

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20080912NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059402931580	PALOMO AGUILERA, ISABEL MAR	33363881	FINESTRAT	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450070200	ARGUS GLOBAL SL	B63938591	BARCELONA	02.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450044580	CASTRO ANDREU, NEREA	16067478	BILBAO	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402939980	COMERCIAL CHINCHILLA SAL	A13122361	VALDEPEÑAS	05.06.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
050450069957	GIGAELECTRO INSTALACIONES	B19209550	AZUQUECA DE HENARES	29.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402971545	SOMOZA GIMENO, ALFREDO	33513824	EL CASAR	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450069131	POP CONSTRUCCION Y CORP SI	B19236488	GUADALAJARA	02.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044604547	GHIORGHE , GABRIEL	X5672709N	ILLANA	06.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044530059	MUÑIZ MENDEZ, CARLOS JAVIER	08993832	VILLANUEVA DE TORRE	23.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450064947	TOSCANO SAAVEDRA, JUAN MANU	29789400	HUELVA	12.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059450039663	CASILLAS MARTIN, MARIA ISAB	51372341	ALCOBENDAS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044582588	MARTIN DIZ, MIGUEL ANGEL	53104169	ALCORCON	06.07.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
059402930599	CALVO ORTEGA, FACUNDO	00780767	BOADILLA DEL MONTE	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044469139	LOPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	53616773	BOADILLA DEL MONTE	12.07.2008			RD 1428/03	151.2		(1)
050402985301	ENVIALIA WORLD SL	B83115402	COSLADA	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402956965	CONS RAFAEL ASILE NITA SL	B84857325	COSLADA	11.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450059730	MARTIN MARTIN, CARLOS	70794147	EL ESCORIAL	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044533176	RUIZ ADAN, MIGUEL ANGEL	47036018	FUENLABRADA	04.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(1)
050402985477	JULIGAS E HIJOS SL	B83235838	LEGANES	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450070236	PRIETO PRIETO, FAUSTINO	07211494	LEGANES	03.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450069908	GONZALEZ ARROYO, EVA	52347211	LOECHES	22.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402959401	EDICIONES ON LINE SA	A82858564	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
0590444547420	RENTA INMOBILIARIA ROSALES	B80755762	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044537832	POWER MEDIA SL	B80804115	MADRID	11.07.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
059450055395	MACARANTINO SL	B82354333	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450069921	PERIZA SIERRA SL	B82720657	MADRID	22.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402956722	ONARRES CINCO SL	B83338368	MADRID	11.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450070261	URAN , GASHI	NO CONSTA	MADRID	03.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044462194	BARAHONA CORDOVA, RODRIGO A	X1595064Z	MADRID	02.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044461440	EL IDRISSEI , AHMED	X3170544V	MADRID	06.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059044372644	DRAGOI , SIMONA	X6550927K	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044372978	DRAGOI , SIMONA	X6550927K	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450057264	DE PABLO GARCIA, MANUEL	00549681	MADRID	11.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
059044537633	ROBLEDO TANARRO, GABRIEL	01050368	MADRID	22.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402969514	MANZANEQUE GOMEZ, JOSE MANU	02505784	MADRID	23.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450065060	LECHOZA LIRIA, TOMAS	05383339	MADRID	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.		2
059450054500	MUÑOZ LOPEZ, ANTONIO MIGUEL	06563499	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450053969	MUÑOZ LOPEZ, ANTONIO MIGUEL	06563499	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450067286	AMORES GARCIA, TOMAS	07818007	MADRID	17.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402971909	CASTILLO ZUGASTI, LUIS	12400894	MADRID	20.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059402957659	CALVO JAIMEZ, CONCEPCION	50293423	MADRID	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450054093	SALAZAR AMADOR, JUAN MARIA	50313656	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402966690	GARCIA GARCIA CARRASCO, MAR	50426607	MADRID	28.06.2008			RD 1428/03	050.		(1)
059450052722	VENCES BENITO, JOSE IGNACIO	50702962	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044469140	ARAGONES SANCHEZ, FELIPE	51436271	MADRID	12.07.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
059402957635	LOPEZ JIMENEZ, DOLORES	51457181	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450070583	CORUJO CARDOSA, ALVARO	51463740	MADRID	14.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450055838	BRIEGA GOMEZ, DAVID	51983749	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402974224	SANCHEZ MONGE, FRANCISCO J.	52993448	MADRID	17.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044534272	SEGOVIA RODRIGUEZ, JOSE I.	14303888	LAS MATAS	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050044534284	SEGOVIA RODRIGUEZ, JOSE I.	14303888	LAS MATAS	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044476089	FOMBRUN MALLEBRANCHE, MARIE	X1877898V	MAJADAHONDA	12.07.2008			RD 1428/03	154.		(1)
059402957281	G T DE CASAS SL	B80189079	MORALEJA DE EN MEDIO	11.08.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
059450051043	INTERLOCALES DECORACION SL	B83143842	MOSTOLES	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
0504029666379	GIL GARROTE, RAUL	08999744	PINTO	18.06.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450065939	ZABALLOS MARTIN, JOSEFA	51626758	TORREJON DE ARDOZ	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044523675	VERSUS COCINAS SL	B82994559	VILLAVICIOSA DE ODON	08.07.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
050044454150	YIYO ANTIGUEDADES SL	B92483502	MIJAS COSTA MIJAS	29.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402985702	CANO GUTIERREZ, CELESTINO	10748926	GIJON	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450049929	FERREIRO RODRIGUEZ, VIRGINI	10896419	MIERES	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044447053	DIEZ PRIEDE, JOSE MARIA	09384465	OVIEDO	04.05.2008	450,00		RD 1428/03	039.2		
050402986299	CONSTRUCCIONES GARCIA BODE	B33599671	RIBADESELLA	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402947095	YAÑEZ MARTINEZ, ABDON	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450045109	PEREZ LABACA DIZ, XOAN XOSE	35560406	PONTEAREAS	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450069374	LOSADA DURAN, JOSE RAMON	00934955	VIGO	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044619526	GREINER , OCTAVIAN	X9720371L	CARBAJOSA DE SAGRADA	28.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059044516540	VASQUEZ PEREZ, CLAUDIA YANE	X4146905M	SALAMANCA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450054240	HERNANDEZ HERRERO, ENRIQUE	07826119	SALAMANCA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044616082	CHAPARRO MORUJO, OSCAR	70239575	BERNUY DE PORREROS	07.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
059450046904	RAMOS MARTIN, JESUS ANGEL	03460983	SEGOVIA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450058608	GUERRERO GOMEZ, CANDELARIA	05210795	LA LAGUNA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450045730	DE LA CRUZ MARTIN, JOSE LUI	03823830	COBISA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450053891	NACAR DE ARRIBA, RAMON	51886130	OCAÑA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402954924	LOPEZ CABAÑAS, JOSE MANUEL	19088957	VALENCIA	18.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402986354	CIFUENTES VILLAR, MA D.	12365923	URBANIZACION LA VE	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450070145	CIFOR, IONEL	X3507069Y	CISTERNIGA	02.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450070479	SOSISA EMPRESA CONSTRUCTOR	B47291059	VALLADOLID	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402965437	REHASA ESTRUCTURAS SL	B47471461	VALLADOLID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402965425	WOOD Y HOME DESIGN SL	B47578679	VALLADOLID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402937616	MOGOLLON MORILLA, FERNANDO	09324050	VALLADOLID	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059402960968	SANCHEZ HUERTAS, ASCENSION	71133099	VALLADOLID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402985982	ABAD LOPEZ BREA, JOSE ANTON	11656370	ZAMORA	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)



Número 4.147/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. de 27.11 ), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	GESTIONES INMOBILIARIAS	05101186449	SALDO	ÁVILA
	SANTA TERESA	4-00108379	ACREEDOR	
	ÁVILA			
GENERAL	FRANCISCO RODRÍGUEZ	05100550895	SALDO	ÁVILA
	FUERTES	4-00106157	ACREEDOR	
	ÁVILA			

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.259/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
Acta 1520080000013338	Seguridad Social	GESTAVILA, S.L.	AVDA. DE MADRID, 19 BAJO 05001 ÁVILA	626 €



Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE dei 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 4.221/08

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Resolución de fecha 2 de septiembre de 2008, del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se autoriza la incoación de expediente de información pública relativo al "Proyecto de Mancomunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Abastecimiento comarcal. Conducciones y ETAP (Segovia). Proyecto actualizado e incorporación de las condiciones impuestas por la Declaración de Impacto Ambiental".

Con fecha 2 de septiembre de 2008, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública relativa al "Proyecto de Mancomunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Abastecimiento comarcal. Conducciones y ETAP (Segovia). Proyecto actualizado e incorporación de las condiciones impuestas por la Declaración de Impacto Ambiental".

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio que se efectúe en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, en el de la provincia de Valladolid o en el de la provincia de Ávila, a fin de que, tanto personas físicas como jurídicas puedan examinar, durante las horas de oficina, el citado proyecto en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza del Seminario, nº 1, en el domicilio de la Comunidad de

Villa y Tierra de Pedraza, Plaza Mayor, nº 1 de Pedraza (Segovia), en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, nº 5 y en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, C/ Hornos Caleros, 1, así como presentar las alegaciones que estimen procedentes.

### ANTECEDENTES

En el artículo 118.1 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre) se declararon de interés general las obras del "Abastecimiento comarcal a la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Toma en el río Ceguilla (Segovia)" y en el número 3 del mismo artículo se indica que esas obras llevan implícita la declaración de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes y derechos afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta obra se encuentra incluida en el Adicional de la Modificación Nº 3 del Convenio de Gestión Directa suscrito, con fecha 3 de abril de 2007, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal "Aguas del Duero, S.A.", por lo que será esta última sociedad la encargada de la ejecución de la actuación.

Dicha actuación es comprensiva de dos proyectos: el primero consiste en la ejecución de la presa del río Ceguilla y sus obras se encuentran en la actualidad completamente finalizadas; y el segundo, cuyo objeto consiste en la captación y distribución de agua potable a un total de cuarenta y dos núcleos rurales, pertenecientes a diecinueve Ayuntamientos (desde una toma común situada en la precitada presa), fue sometido, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, al trámite de información pública, mediante Resolución de la Presidencia de la Confederación



Hidrográfica del Duero de 11 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de abril de 2005, así como en el de la provincia de Segovia de 29 de abril de 2005.

Consecuentemente, con fecha 31 de octubre de 2006 (BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2006), la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente formuló la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental que recogía la necesidad de incluir en el proyecto una serie de actuaciones que corrigieran o compensaran los posibles impactos ambientales que en la misma se explicitaban.

En su virtud, con fecha marzo de 2008, ha sido redactado un nuevo proyecto, que es el que se somete a información pública, y que, a modo de resumen, comprende la inclusión de las medidas correctoras y compensatorias impuestas por la precitada Declaración de Impacto Ambiental, habiendo sido actualizado, asimismo, para acomodarlo a la nueva legislación en materia medioambiental.

Los datos y características técnicas del proyecto figuran en el anexo que se acompaña en el presente anuncio.

Valladolid, 2 de septiembre de 2008

El Presidente, *Antonio Gato Casado*

**ANEXO. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MANCOMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA. ABASTECIMIENTO COMARCAL. CONDUCCIONES Y ETAP (SEGOVIA). PROYECTO ACTUALIZADO E INCORPORACIÓN DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL".**

### 1. OBJETO

El presente proyecto es la actualización del ya redactado en junio de 2004: "MANCOMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA, ABASTECIMIENTO COMARCAL, CONDUCCIONES Y E.T.A.P., (SEGOVIA)", y tiene por objeto la inclusión de las medidas preventivas y correctoras impuestas por la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el BOE nº 275, de fecha 17 de noviembre de 2006, así como su adecuación a la nueva legislación en materia medioambiental.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

La presente Actuación, junto con la ya ejecutada presa del río Ceguilla, completa las obras necesarias para, mediante la construcción de las correspondientes conducciones y ETAP, asegurar el abastecimiento de agua potable a la Mancomunidad de Villa y Tierra de Pedraza y al municipio de Muñozoveros), suministrando, de este modo, a un total de cuarenta y dos núcleos rurales pertenecientes a diecinueve Ayuntamientos (todos ellos de la provincia de Segovia), incluyendo, asimismo, las obras impuestas por la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto que afectan a los dos municipios citados en último lugar.

- Aldealengua de Pedraza.
- Arahuetes.
- Arcones.
- Arevalillo de Cega.
- Collado Hermoso.
- Cubillo.
- Gallegos.
- La Matilla.
- Matabuena.
- Muñozoveros.
- Navafría.
- Orejana.
- Pedraza.
- Puebla de Pedraza.
- Rebollo.
- Santiuste de Pedraza.
- Torre Val de San Pedro.
- Valdevacas y El Guijar.
- Valleruela de Pedraza.
- Tordesillas (Valladolid).
- Umbrías (Ávila).

Las principales obras contempladas en el proyecto son las siguientes:

- Conducción Presa – ETAP con 648 m. de tubería de fundición de 300 mm. de diámetro exterior y presión nominal de 10 atmósferas.
- Estación de tratamiento de agua potable (ETAP).
- Conducción ETAP – Depósito Nodriz, también en tubería de fundición de 300 mm. de diámetro y 142 m. de longitud.



- Depósito Nodriza, con un volumen útil de 2.300 m<sup>3</sup> dividido en dos vasos.

- Red de distribución. Desde el depósito nodriza parten dos ramales principales (Oeste y Este), y desde cada uno de ellos parte a su vez un ramal hacia el Norte (Oeste - Norte y Este - Norte).

Tanto desde los ramales principales como de los de dirección Norte, parten subramales y acometidas directas a los diferentes municipios, conectando siempre con depósitos existentes o de nueva ejecución.

Las conducciones se han planteado en polietileno PEAD PE-100 con junta soldada y distintos diámetros y presiones nominales. También se han dispuesto válvulas reductoras de presión a lo largo del trazado las cuales permiten utilizar tuberías de PVC-U cuando la presión es inferior a 160 mca.

En los casos en los que la presión estática necesaria supera los 160 mca. se ha planteado tubería de fundición. En total se prevé la instalación de 45,2 Km. de tubería de fundición, 12,2 Km. de tubería de polietileno y 44,6 Km. de tubería de PVC - U, es decir un total de aproximadamente 102 Km. de red de distribución.

- Depósitos locales. Se han incluido las actuaciones necesarias para adecuar la capacidad de regulación propia de cada una de las localidades afectadas. Para ello se ha aplicado el criterio de considerar como capacidad necesaria de almacenamiento de agua, el consumo de 24h en verano para el año de puesta en servicio. Sobre esta base, se ha proyectado la construcción de una serie de nuevos depósitos en los puntos en que ha sido necesario y, además, se ha planteado la reparación de depósitos existentes en mal estado de conservación.

- Ejecución de las medidas preventivas y correctoras, así como la condición específica de compensación ambiental prevista en la Declaración de Impacto Ambiental publicada.

### 3.- EXPROPIACIONES:

En el Anejo nº 22 de la Memoria del proyecto se incluye el estudio de las expropiaciones necesarias para ejecutar la presente Actuación. El mismo identifica las parcelas afectadas así como la superficie de afección, su calificación y su titular, estimando, finalmente, el coste total de las mismas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.059/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 27 DE AGOSTO DEL 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.942**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "HUELLAS", con domicilio en Ávila, Ctra. El Escorial Km. 4, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 15-20 KV., CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE 50 KVA. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997. de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "HUELLAS" para la instalación de Centro de transformación de 50 kVA, sobre torre metálica. Línea aérea a 15 kV, hasta entroncar con la línea de Iberdrola denominada "Tornadizos", Longitud: 10 metros. Conductor: LA-56

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la



Consejería de Economía y Empleo. de la Junta de Castilla y León. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 27 de Agosto de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 4.260/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT.: AV-50.948/AV.50.949**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE TRAMOS DE LINEAS Y LA INSTALACIÓN DE CELDAS EN CT. "LA CRUZ" EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación con las siguientes características:

- Modificación de un tramo de la línea "Santiago" (Expte. AT: 3.803) en una longitud de 400 m.

- Modificación de un tramo de la línea "Capitán Peñas" (Expte.: 8:108) en una longitud de 450 m.

- Instalar celdas en el C.T.- "La Cruz" (Expte. AT.: 7920).

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el limo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 10 de septiembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 4.261/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.889.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SOTERRAMIENTO PAR-



CIAL TRAZADO DE LINEA ELÉCTRICA EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento parcial de la línea denominada "Fincas", con origen en arqueta existente y final en el apoyo N° 116 que se sustituirá por una torre metálica. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Longitud.: 410 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 10 de septiembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.262/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008,  
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT/BT: AV-50.933/AV-50.934 y 10460

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TIPO INTEMPERIE SOBRE APOYO METÁLICO Y RED DE BAJA TENSIÓN EN GAVILANES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea a 15 kV con origen en el apoyo n° 606 y final en el Centro de Transformación proyectado. Longitud: 75 metros. Conductor. LA-56. Apoyos torres metálicas. Centro de transformación intemperie sobre apoyo. Potencia: 50 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de Baja Tensión. Conductor tipo R V de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de



Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 10 de septiembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.239/08

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALMORAL DE LA SIERRA**

**ANUNCIO**

D. Miguel Ángel de la Parra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, en cumplimiento de lo establecido artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril (LBRL) y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre (ROF) y teniendo previsto ausentarme del municipio entre los días 1 de septiembre hasta el día 17 de septiembre de 2008 ambos inclusive, por período vacacional fuera del término municipal, por el presente vengo a DECRETAR:

**PRIMERO.-** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. David Fernández del Peso, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra desde el día 1 de septiembre hasta el día 7 de septiembre, ambos inclusive.

- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Baldomero García Timonedas las facultades y funciones que me corresponden Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra desde el día 8 de septiembre hasta el día 17 de septiembre, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** La presente Delegación surtirá efectos a partir del día 1 de septiembre hasta el día 17 de septiembre, ambos inclusive del presente año.

**TERCERO.-** Que se notifique el presente Decreto a los interesados y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre así como sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se publicará para el general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2368/1986, de 28 de noviembre (ROF).

En Navalmoral de la Sierra, a 2 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 4.158/08

**AYUNTAMIENTO DE SANTO  
DOMINGO DE LAS POSADAS**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	27.000,00
2 Impuestos Indirectos.	3.600,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	6.000,00
4 Transferencias Corrientes.	19.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	3.250,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	1.000,00
7 Transferencias de Capital.	107.540,00
<b>TOTAL INGRESOS.</b>	<b>167.390,00</b>



CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal.	30.030,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	27.860,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	4.100,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones Reales.	105.000,00
7 Transferencias de Capital.	300,00
<b>TOTAL GASTOS.</b>	<b>167.390,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

-1 Secretario Interventor, sostenido en Agrupación de Municipios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santo Domingo de las Posadas, a 1 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.

Número 4.150/08

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de bases de régimen local de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de Pleno de doce de febrero de dos mil ocho, el Presupuesto General de esta entidad

para el ejercicio 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### RESUMEN PRESUPUESTO 2008

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	73.000,00
2 Impuestos Indirectos.	15.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	75.200,00
4 Transferencias Corrientes.	113.250,00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	300.000,00
7 Transferencias de Capital.	182.150,00
9 Pasivos Financieros.	150.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>916.100,00</b>

GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal.	93.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	108.600,00
3 Gastos Financieros.	6.000,00
4 Transferencias Corrientes.	41.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones Reales.	565.500,00
7 Transferencias de Capital.	1.500,00
9 Pasivos Financieros.	100.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>916.100,00</b>

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del RD 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como Anexo al Presupuesto General:

#### 1- Personal funcionario:

1.1 Secretario-Interventor, plaza 1, Subgrupo A1/A2, CD 23. En propiedad y agrupada con Villar de Corneja.

#### 2- Personal Laboral Eventual:

2.1- Operario de servicios múltiples: plaza 1, media jornada

2.2- Monitora de Guardería. Plaza 1

2.3- Operarios de Piscina Municipal, plazas 4, meses julio y agosto



2.3- Operarios para obras y servicios, según convenio de servicio público de empleo: 4 plazas.

En Santa María de Berrocal a 5 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.

---

Número 4.255/08

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

En base a lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47, del R.O.F.R.J.E.L en razón de tener que ausentarme del municipio por Decreto del 4 de Septiembre de 2.008, he delegado todas las atribuciones del cargo de Alcaldesa de este Municipio en la Primer Teniente de Alcalde DOÑA MARÍA TERESA PEINADO SÁNCHEZ del 10 al 20 de Septiembre de 2008, ambos inclusive.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Sotillo de la Adrada, a 4 de Septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

---

Número 4.244/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por ausencia del Sr. Alcalde, dispongo que ejercerá las funciones correspondientes a la Alcaldía el Teniente de Alcalde, D. Luis Miguel

González Sanchidrián, durante los días 15 al 24 de septiembre, del corriente, ambos inclusive.

En Navaluenega, a 13 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

---

Número 4.161/08

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Intentada la notificación a D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES FUENTES, con DNI 00484549-P, sin haberse podido practicar, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace publica notificación a D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES FUENTES cuyo ultimo domicilio conocido fue CALLE JULIO MERINO 5; 28026 MADRID, de la notificación enviada por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en expediente 1234/200701.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido integro de la mencionada notificación que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de san Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 3 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 4.162/08

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Intentada la notificación a D<sup>a</sup> FLORA FUENTES FUENTES, con DNI 01447975-X, sin haberse podido



practicar, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace publica notificación a D<sup>a</sup> FLORA FUENTES FUENTES cuyo ultimo domicilio conocido fue CALLE MARCELINO ROA VAZQUEZ 29; 28017 MADRID, de la notificación enviada por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en expediente 1234/200701.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido integro de la mencionada notificación que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de san Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 3 de septiembre de 2008.  
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 4.163/08

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

**A N U N C I O**

Intentada la notificación a D. MELQUIADES MORENO GONZÁLEZ, con DNI 06481120-L, sin haberse podido practicar, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace publica notificación a D. MELQUIADES MORENO GONZÁLEZ cuyo ultimo domicilio conocido fue CALLE VALLE INCLÁN N° 83, ES: B, 3° B, 28044 MADRID, de la notificación enviada por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en expediente 1234/200701.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido integro de la mencionada notificación que obra de mani-

fiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de san Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 3 de septiembre de 2008.  
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 4.175/08

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y para destinarlo a Centro de Transformación Eléctrico, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble terreno de 20 m2. en la C/ Polígono 43 223 Suelo, actualmente en C/ Navarejos, 77 de Piedralaves, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Piedralaves, a uno de septiembre de 2008.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

---

Número 4.176/08

**AYUNTAMIENTO DE MAELLO**

**A N U N C I O**

Finalizado el período de exposición pública y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2.008, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, queda elevado a definitivo para su entrada en vigor, tal como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se



aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el mismo, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Maello, 29 de agosto de 2008.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

### **NORMA: ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)**

#### **Artículo 1º: Fundamento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2, en relación con los artículos 100 al 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula la exacción del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras mediante la aplicación de los preceptos contenidos en la presente Ordenanza.

#### **Artículo 2º.- Hecho imponible**

Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento.

Integran asimismo el hecho imponible del impuesto:

- a) Las obras amparadas por una orden de ejecución.
- b) Obras de interés público
- c) Obras amparadas en una concesión administrativa.
- d) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta.
- e) Obras de demolición.
- f) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- g) Alineaciones y rasantes.
- h) Obras de fontanería y alcantarillado.
- i) Obras en cementerios.
- j) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones y obras que requieran licencias de obras urbanísticas.

#### **Artículo 3º.- Sujetos pasivos.**

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.- En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

3.- El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

#### **Artículo 4º. Base imponible. cuota y devengo.**

1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- La tarifa del impuesto será la siguiente:

TIPO DE GRAVAMEN: 3%

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### **Artículo 5º.- Beneficios Fiscales.**

##### **1. Exención**

Está exenta del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea



dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puestos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

## 2. Bonificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento podrá regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

A) Una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial o viviendas de nueva construcción de protección pública.

A efectos de aplicación del beneficio previsto en este párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1ª.- El beneficio estará condicionado a la obtención, a la fecha de terminación de las obras, de la calificación definitiva otorgada por el organismo competente.

2ª.- Si la calificación provisional otorgada o la solicitud de calificación como viviendas de nueva construcción de protección pública, no alcanza la totalidad de los componentes del edificio, el obligado tributario deberá determinar en la base imponible del impuesto, la parte del mismo sujeto a protección de la que no. La bonificación se aplicará de manera provisional única y exclusivamente a la parte protegida.

3ª.- Al tiempo de finalizar las obras y en el plazo máximo de un mes desde el otorgamiento de la calificación definitiva, el obligado tributario deberá presentar la correspondiente comunicación ante el negociado gestor del impuesto acompañando la calificación definitiva. Si ésta no se obtuviera o no coincidiera con la provisional, el obligado tributario vendrá en la obligación de ingresar las cantidades bonificadas, así como los intereses de demora correspondientes a contar desde el día siguiente al vencimiento del plazo de declaración e ingreso de la declaración-liquidación provisional establecido en la presente Ordenanza.

4ª.- Quienes pretendan disfrutar del presente beneficio, lo harán constar en el documento de declaración-liquidación. En todo caso deberán acompañar la calificación provisional otorgada o la solicitud de

calificación como viviendas de nueva construcción de protección pública presentada ante el organismo competente.

B) Las construcciones, instalaciones y las obras de reforma de viviendas y edificios ya existentes que se realicen con el fin de favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, disfrutará de una bonificación del 90 por 100 de la cuota, de acuerdo con las siguientes reglas:

- En el caso de viviendas se tomará en consideración el presupuesto de ejecución material para el cálculo de la cuota, siempre que la obra a realizar esté destinada únicamente a la habitabilidad de los discapacitados.

- En el caso de que las obras estén destinadas a la reforma de la edificación, para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, únicamente se computarán para el cálculo de la cuota con derecho a bonificación las partidas correspondientes. Para ello será necesario que el presupuesto se presente desglosado en la parte que corresponda a obras que favorezcan dichas condiciones.

- Previo a la concesión de la bonificación, se emitirá por el técnico municipal competente un informe valorando las reformas que se proponen realizar y su adecuación a los fines previstos y dando su conformidad.

## Artículo 6º.- Normas de gestión.

Cuando se conceda la preceptiva licencia o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará la liquidación del Impuesto, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente y, en su caso, de lo determinado por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará la base imponible anterior si fuera procedente y practicará la correspondiente liquidación definitiva.

## Artículo 7º.- Comprobación e Investigación.

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,



General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores.

#### **Artículo 8º.-Régimen de Infracciones y Sanciones.**

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

#### **Disposición adicional única**

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

#### **Disposición final única**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de Abril de 2008, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

---

Número 4.178/08

### **AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA**

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zapardiel de la Ribera, a 2 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

---

Número 4.217/08

### **AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de El Fresno, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de Septiembre de dos mil ocho, acordó la aprobación inicial del establecimiento y Ordenanza del precio público siguiente:

1. Prestación del Servicio de Centro de Educación Infantil en El Fresno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Fresno, a 8 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.



Número 4.179/08

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

### ANUNCIO

Se rectifica la publicación con error de la exposición al público de la Cuenta General del año 2007. El anuncio nº 3.501/08 de BOP nº 148 de 31-7-2008.

Donde dice Cuenta General del ejercicio 2006 DEBE DECIR ejercicio 2007.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 4 de Septiembre de 2008.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

Número 4.231/08

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ALTO TIÉTAR

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Doña Ana María Gutiérrez Carrasco, Presidenta de la Mancomunidad ALTO TIÉTAR, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150,3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
<b>A.-Operaciones Corrientes</b>	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	528.000,00
5.INGRESOS PATRIMONIALES	600,00

#### B.- Operaciones de Capital

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>554.600,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS EUROS

##### A) Operaciones Corrientes

1. GASTOS DE PERSONAL	247.000,00
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	264.300,00
3. GASTOS FINANCIEROS	14.500,00

##### B) Operaciones de Capital

6. INVERSIONES REALES	24.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.800,00

<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>554.600,00</b>
--	-------------------

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 7

Total puestos de trabajo: 8

En La Adrada, a 12 de septiembre de 2008.

La Presidenta, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

Número 4.247/08

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CASAGRANDE

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE", por Acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 30 de Abril de 2.008, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del



presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Las Navas del Marqués, a 10 de Septiembre de 2.008.

El Presidente de la Mancomunidad, *Gerardo Pérez García*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.275/08

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 23/2008 a instancia de FIDEL SAEZ MUÑOZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA RÚSTICA, parcela nº 6 del Polígono 7, del término municipal de San Bartolomé de Pinares (Ávila), al sitio de Parador, de cincuenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, con parcelas nº 2, 4, y 7 del mismo polígono, y límite del núcleo urbano; Sur, con dicho límite urbano, y con la parcela nº 7; Este, con límite del casco urbano, y con parcelas nº 2, 3 y 4; y Oeste, con parcela nº 7.

Referencia Catastral nº 05201A007000060000TZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los mismos fines a D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA PROPIOS ABAD como titular catastral y registral, a D<sup>a</sup>. LUISA PARRO MARTÍN como persona/s de quien procede la finca, y a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CR. ÁVILA TOLEDO 34, ANTONIO SAEZ MATIAS, CONCEPCIÓN CRUZ PÉREZ, ALFRESO GÓMEZ GARCÍA y SERMA-18 S.L. como dueño/s de las fincas colindantes para el caso de que las citaciones personales resultaran infructuosas.

En Ávila, a uno de septiembre de dos mil ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.277/08

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 147/2008 se ha inserta la siguiente Cédula, cuyo contenido dice:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 2 de ÁVILA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 OCTUBRE 2008 a las 10:10 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIADO, por LESIONES POR AGRESIÓN, por denuncia interpuesta por Antonino Saez Herraéz.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándo-



le el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Ávila, ocho de septiembre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Y para que conste y sirva de Citación en legal forma a DARCILIA DE OLIVEIRA SAMPAIO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a ocho de septiembre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.164/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en los autos referenciados consta SENTENCIA QUE DICE:

En la Ciudad de Ávila a tres de septiembre de dos mil ocho. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DOÑA ADRIANA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, que comparece asistida del Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y de otra como demandada, la empresa GESTIÓN RIVER S.L que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA ADRIANA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, contra la parte demandada, la empresa GESTIÓN RIVER S.L, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que

abone a la parte actora la cantidad de 5.068,22 Euros; todo ello, más el interés legal por mora por los conceptos salariales reclamados.

Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados, la empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depositos y Consignaciones" n° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a GESTIÓN RIVER S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cuatro de septiembre de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 4.243/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 49/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. GLORIA CRISTINA ESPINOSA CRUCES, MAYURI MERCEDES HERNÁNDEZ REYES, JOSE ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍN, ANTONIO CORREDERA GONZÁLEZ, FIORDALIZA NOVA contra la empresa GRAN CAFÉ DE ÁVILA, S.L.U, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:



## PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado GRAN CAFÉ DE ÁVILA, S.L.U, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de 11.397 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRAN CAFÉ DE ÁVILA S.L.U. A seis de septiembre de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 4.276/08

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D. JOSÉ HILARIO GARCÍA ISIDRO contra CENTRO DE ESTUDIOS TAURO, S.L, en reclamación por CANTIDAD, registrado con el n° 213/2008 en el cual se ha dictado SENTENCIA, cuyo fallo dice: Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora DON JOSÉ HILARIO GARCÍA ISIDRO, contra la empresa CENTRO DE ESTUDIOS TAURO, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.522,51 Euros.

Y para que sirva de citación a CENTRO DE ESTUDIOS TAURO, S.L, se expide la presente cédula para

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a doce de septiembre de dos mil ocho.  
El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 4.278/08

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE TOLEDO

### EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER SANZ RODERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra TODOR MARYNOV MLADENOV, SERGEY NIKOLOV STOYKOV, ANDON YORDANOV TASHOV, IBAN BOZHINOV KOLEV y FILIMON GAVRILA, en reclamación por PROCED. OFICIO, registrado con el n° 496/2008 se ha acordado citar a TODOR MARYNOV MLADENOV, SERGEY NIKOLOV STOYKOV, ANDON YORDANOV TASHOV, IBAN BOZHINOV KOLEV y FILIMON GAVRILA en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2008 a las 9.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/MARQUÉS DE MENDIGORRÍA N° 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a TODOR MARYNOV MLADENOV, SERGEY NIKOLOV STOYKOV, ANDON YORDANOV TASHOV, IBAN BOZHINOV KOLEV, y FILIMON GAVRILA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a cuatro de septiembre de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.